

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

6033 BMA ESPAÑOLA, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 304 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y a los efectos de informar a los Señores Accionistas sobre los plazos y forma para ejercitar su derecho de preferencia y suscribir y desembolsar las acciones nuevas que les corresponda, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2018 acordó, entre otros, el acuerdo de reducción de capital social a cero euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto reducido por pérdidas, quedando amortizadas y sin efecto alguno la totalidad de las acciones en circulación, y simultáneamente la ampliación del capital en la cantidad de 60.713,55 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 44.973 nuevas acciones nominativas, números 1 a 44.973, ambas inclusive, todas ellas de la misma clase y serie e iguales en derechos y obligaciones, de 1,35 euros valor nominal cada una, a desembolsar con una prima de emisión de 0,15 euros por acción, es decir, con un desembolso total de 1,50 euros por acción, todo ello mediante aportaciones dinerarias, y que los accionistas podrán suscribir en proporción a su participación en el capital social, a razón de 1 acción nueva por cada acción antigua de la que fuesen titulares, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BORME.

La suscripción solo se entenderá realizada mediante el desembolso integro de 1,50 euros por acción en la cuenta corriente abierta a nombre de la Sociedad en la Entidad de Crédito Bankinter, Sucursal Castro Urdiales, IBAN ES8401280393100100021762 dentro del plazo antes citado. Barrio Brazomar nº 45, Castro Urdiales (Cantabria). Las acciones que no hubieran sido desembolsadas en el plazo citado serán ofrecidas al resto de los accionistas, para que en el plazo máximo de diez días a contar desde el siguiente en el que reciban la notificación del Secretario o Presidente del Consejo de Administración puedan, si es de su interés, suscribir las mismas para lo que deberán comunicar dicha circunstancia en el plazo de cinco días desde que hubieran recibido dicha notificación y proceder al ingreso correspondiente de la misma forma. En caso de ser varios los interesados, las acciones vacantes se distribuirán a prorrata de su participación en el capital social.

Si transcurrido el segundo plazo, aún hubieran acciones no suscritas, éstas serán ofrecidas a quienes determine el Órgano de Administración en la forma, plazo y condiciones que éste establezca. En caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado en la cuantía efectivamente suscrita. La Junta también acordó autorizar para tal caso al Órgano de Administración para dar la redacción que proceda al artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

Castro Urdiales (Cantabria), 5 de julio de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Prat Urreiztieta.

ID: A180045778-1